

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1963

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140	ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160	90 80
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	"
Id. Id. de Paz	1	"
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4	"

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédulas de citación

Por tenerlo así acordado en las diligencias de juicio de faltas número 895 de 1963, seguido por amenazas, en el que es denunciante y perjudicada Isabel Rodríguez Quirós, mayor de edad, soltera, labores, vecina de esta villa, y como denunciado Fidel Valle Blanco, mayor de edad, casado mecánico, natural de Cangas de Onís hijo de Adolfo y de Esperanza, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita por la presente al referido denunciado para que comparezca ante este Juzgado Municipal número 1, a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día dieciséis de noviembre próximo a las diez horas.

Y para que sirva de citación a dicho acusado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Mario Bañeres.

Por tenerlo así acordado en las diligencias de juicio de faltas número 433 de 1963, seguidas por lesiones en las que es denunciante y perjudicado Antonio Bernardo de Quirós, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de esta villa, y como denunciado Joaquín Pérez Suárez, mayor de edad, casado, feriante, natural de Gijón, hijo de Agustín y de Rosa, vecino de Gijón y en la actualidad en ignorado paradero, se cita por la presente al referido acusado para que comparezca ante este Juzgado Municipal número 1, a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día dieciséis de noviembre próximo a las diez horas.

Y para que sirva de citación a dicho acusado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Mario Bañeres.

Por tenerlo así acordado en las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas por lesiones con el número 483 de 1963, en el que son denunciados José Esgueda Álvarez, mayor de edad, soltero, hijo de Andrés y de María, natural de Villaseca de Lacianna-León, vecino de Gijón y en la actualidad en ignorado paradero, y Josefa Arias Busto, mayor de edad, soltera, hija de Leonor, natural de San Antolín de Ibias-Oviedo, vecina de Oviedo, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita por la presente a los referidos acusados para que comparezcan ante este Juzgado Municipal número 1, de los de Gijón a la celebración del expresado juicio de faltas que tendrá lugar el día dieciséis de noviembre próximo a las diez horas.

Y para que sirva de citación a los referidos acusados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Gijón a veintitrés de octubre de 1963.—El Secretario: Mario Bañeres.

Por la presente se cita de comparecencia para ante este Juzgado para el día veintidós del próximo noviembre a las dieciséis horas y al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, número 445/63, al denunciado Rufino Fernández Aroces, mayor de edad casado, minero y en ignorado paradero, y a su esposa cuyo nombre y filiación se desconocen, advirtiéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse y que la no comparecencia no es motivo

para la suspensión del juicio, y que pueden hacer uso de las facultades que les concede el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los inculcados ya expresados expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

Cédula de requerimiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez de Instrucción del Juzgado número uno de los de Gijón, en providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria dimanante del sumario 219/58, seguido por hurto, contra el hoy penado Juan Fernández López, por la presente se requiere al referido penado, para que en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado Vicente Arbesú la cantidad de 180 pesetas.

Gijón, 22 de octubre de 1963.—El Secretario.

DE INFUESTO

Cédula de requerimiento

Acordado por el señor Juez de Instrucción, en ejecutoria del sumario 38 de 1951, por estafa, por medio de la presente se requiere al penado Aurelio Noriega Lada, vecino que fué de Sama de Langreo, Casas de Abajo y ausente, al parecer en Francia, para que en término de quince días haga efectiva en papel de pagos al Estado la multa de mil pesetas a que fué condenado en la causa expresada, previniéndole que, en otro caso, le parará el perjuicio consiguiente.

Infiesto, 23 de octubre de 1963.—El Secretario Judicial.—Visto bueno, El Juez.

DE LUARCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en proveído de esta fecha dictado en sumario 77 de 1963, por lesiones, por el presente se cita y llama al chófer de un turismo color rojo, tipo Renault 4-4 que el día 9 de septiembre último sobre las diez horas circulaba dirección Coruña, punto conocido por Vistalegre, inmediaciones de esta villa, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración sobre los hechos de autos y apercibiéndole de que si no lo hace le parará el perjuicio consiguiente.

Luarca, 23 de octubre de 1963.—El Secretario, Ramón Calvo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE ASTURIAS

Convenios Colectivos Sindicales

Resolución

Visto el expediente iniciado para la aprobación del Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "La Industria y Laviada", Sección Cerámica, centros de trabajo de Gijón, Avilés y La Felguera, y

Resultando: Que por la Delegación Provincial de Sindicatos, en escrito de 11 de octubre de 1962, se comunicó a esta de Trabajo, habiéndose aprobado la petición para iniciar un Convenio Colectivo Sindical entre la Empresa "La Industria y Laviada", con centros de trabajo en Gijón, Avilés y La Felguera y los trabajadores que prestan servicio en dichos centros, quedando constancia de tal iniciación en el Registro Es-

pecial de Convenios Colectivos Sindicales de este Organismo.

Resultando: Que la expresada Delegación Provincial de Sindicatos, en escrito de 5 de febrero del corriente año, remite las actas de las reuniones celebradas por las partes deliberantes del Convenio, y demás documentación correspondiente al mismo a los efectos dispuestos en el número 4 del artículo 16 del vigente Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958 y con el ruego de que se dicte alguna norma de obligado cumplimiento, ya que según se desprende de lo actuado no ha sido posible llegar a un acuerdo.

Considerando: Que en defecto del acuerdo entre las partes deliberantes del Convenio Colectivo Sindical iniciado, y de que continúen las deliberaciones en la forma y por el procedimiento regulado en el número 2.º del artículo 16 del Reglamento de 22 de julio de 1958, habida cuenta de la propuesta de la Delegación Provincial de Sindicatos, compete a la Autoridad laboral resolver las diferencias que en los respectivos ante proyectos existan, dictando, al efecto, la norma específica de aplicación en el supuesto planteado, y que refleja la necesidad de mejorar las condiciones que sobre retribución y previsión regulan actualmente el trabajo del personal afectado, tomando como módulo los niveles que vienen aplicándose en la zona donde están ubicados los centros de trabajo, siendo por tanto procedente que se dicten, como se solicita, las normas de obligado cumplimiento que sustituyan al Convenio Colectivo Sindical de que se hizo mención.

Vistos: Las propuestas de la Empresa y productores; la Ley de Convenios Colectivos Sindicales de 24 de abril de 1958, su Reglamento de 22 de julio siguiente y demás disposiciones de aplicación,

Esta Delegación de Trabajo,

Acuerda:

Dictar las siguientes normas laborales, que serán de obligatorio cumplimiento en los centros de trabajo de Gijón, Avilés y La Felguera de la Empresa "La Industria y Laviada", Sección Cerámica, que serán publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

B A S E S
PARA LA NORMA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN "LA INDUSTRIA Y LAVIADA, S. A." (REFRACTARIOS)

Ambito.—La presente Norma será de aplicación en las fábricas que la

Empresa tiene dedicadas a refractarios en La Felguera, Avilés y Gijón, así como en el llamado taller de "San Esteban".

Vigencia.—La presente Norma es de aplicación a partir de 1.º de octubre de 1963. Los destajos que como consecuencia de la misma se establezcan, se liquidarán por la Empresa para toda la obra realizada desde 1.º de agosto ppdo.

Salarios.—Se establecen como salarios reguladores para cada una de las categorías que a continuación se expresan y correspondiendo a una actividad equivalente a 60 puntos Bedaux, los siguientes:

	Ptas.
Pinches de 14 años	25
Pinches de 15 años	35
Pinches de 16 años	48
Pinches de 17 años	50
Peón femenino	60
Peón masculino	64
Peón especialista de 2.ª	68
Peón especialista de 1.ª	70
Oficial de 3.ª	75
Oficial de 2.ª	80
Oficial de 1.ª	85

Sueldos:

Ingenieros y Licenciados	6.500
Peritos	6.000
Jefe de Fabricación	5.200
Encargado general	4.250
Encargado de sección	3.800
Encargado de taller y Delineantes	3.500
Auxiliares de laboratorio, Calcadores, Analistas, etc.	2.500
Practicantes	3.750

Administrativos:

Jefe de 1.ª	4.600
Jefe de 2.ª	4.150
Oficial de 1.ª	3.500
Oficial de 2.ª	3.200
Auxiliares	2.500
Aspirantes de 16 y 17 años	1.520
Aspirantes de 14 y 15 años	1.480
Listeros, Almaceneros, Capataz de peones, Guarda jurado, Porteros, Vigilantes, Ordenanzas, etc.	2.300

Destajos.—La Empresa organizará la producción extendiendo todo lo posible el sistema de destajos.

En el plazo de dos meses elevará a la Delegación, después de sometidas al Jurado de Empresa, las tarifas de destajo que regirán como anexo a esta Norma, sirviendo como base para la remuneración de los destajos el precio unitario a que resulte la obra a 60 puntos Bedaux, incrementando en el 25 por 100 como incentivo.

El personal obrero que colabore directamente en la producción, sin que pueda medirse directamente su rendimiento, percibirá como incentivo el promedio del porcentaje de sus haberes que cobren como destajo aquellos a que su trabajo les vinculen.

Gratificaciones reglamentarias.
Para el personal técnico y adminis-

trativo, se conservan en la forma establecida en la Reglamentación. El personal obrero recibirá además con cada una de las gratificaciones semestrales y como "premio de asistencia" medio día de salario regulador por cada semana completa trabajada en el semestre (primero y segundo, semestre natural, respectivamente, para 18 de Julio y Navidad).

Pluses de distancia, locomoción y transporte. — Se percibirán de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958, computándose el tope máximo del 25 por 100 sobre el salario mínimo de 60 pesetas o el mayor que reglamentariamente corresponda.

Absorciones.—Las mejoras que se establecen por esta Norma podrán compensarse por la absorción de cualquiera otras no reglamentarias que se viniesen percibiendo por todos o algunos de los trabajadores de la Empresa.

Remuneraciones especiales. — En tanto se conserven en el estado actual las instalaciones de gasógeno y molinos de aluminoso, los obreros directamente afectados por las condiciones de los mismos, percibirán una remuneración complementaria del 20 por 100 del salario regulador.

Antigüedad.—Se continuará percibiendo de acuerdo con lo que dispone la Reglamentación y otras disposiciones vigentes.

Vacaciones.—Con la duración que establece la Reglamentación, se retribuirán considerando a todos los efectos salario base los niveles reguladores que esta Norma establece.

Beneficios no absorbibles. — En atención a su origen, se declara no absorbible el suministro de carbón que vienen disfrutando algunos trabajadores.

Cláusula especial. — Aquellos trabajadores o grupos de trabajadores que vengán disfrutando en su conjunto condiciones que consideren más ventajosas que las de esta Norma, podrán continuar acogidos a las mismas, no siéndoles de aplicación ninguna de las disposiciones que en la presente se establecen.

Oviedo, 3 de octubre de 1963.—
El Delegado de Trabajo.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Arturo Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel Fidalgo García, vecino de Llanes, calle San Agustín, número 3,

se solicita un permiso de investigación de mineral de cuarzo, de 88 hectáreas de extensión que se denominará "María Luisa" y sito en el paraje llamado Sierra Plana de Purón y otros; parroquias de Purón y Andrín, del término municipal de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico número 2 de el camino vecinal de Puente Purón de la carretera general en términos de Andrín a Purón. De punto de partida a 1.ª estaca, en dirección Este, se medirán 300 metros; de 1.ª a 2.ª estaca, en dirección Norte, se medirán 600 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, en dirección Oeste, se medirán 1.100 metros; de 3.ª a 4.ª estaca, en dirección Sur, se medirán 800 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, en dirección Este, se medirán 1.100 metros; de 5.ª a 1.ª estaca, en dirección Norte, se medirán 200 metros; cerrando así el perímetro de las 88 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 29.412.

Aguualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en las de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 5 de octubre de 1963.—
Arturo Rodríguez Casares.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones

Anuncio

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda publicar la relación de bienes afectados por las obras de "Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme en la C. C. 633 de Villablino a

Cornellana, sección de Belmonte a San Esteban de Pravia, p.k. 9,125 al 20,053, tramo de Puente de San Martín a Cornellana, término municipal de Salas", a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación de estos bienes, puedan aportar durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos al confeccionar dicha relación, pudiendo asimismo durante este plazo oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación y formular alegaciones sobre la disposición de los bienes y su estado material y legal.

Oviedo, 16 de octubre de 1963.—
El Ingeniero Jefe, Julián Muñoz Benito.

Relación que se cita

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Salas, han de ser expropiadas con motivo de las obras de "Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme en la C. C. 633 de Villablino a Cornellana, sección de Belmonte a San Esteban de Pravia, entre los puntos kilométricos 9,125 al 20,053 (tramo de Puente San Martín a Cornellana), perfiles 206 al 345".

Finca número 1.—Denominación: zapatería. Propietario: Pedro Alonso. Clase de la finca: casa. Llevador: Juan Rodríguez García. Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, Balbina Fernández Fernández, y Oeste, carretera.

Finca número 1'.—Denominación: antojana. Propietario: Balbina Fernández Fernández. Clase de la finca: antojana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Antonio Fernández Velázquez; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 2.—Denominación: Huerto de Abajo. Propietario: Eugenio Fernández Longoria. Clase de la finca: huerto y frutales. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Balbina Tuñón Fernández y camino; Sur, arroyo; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 3.—Denominación: Junto a casa. Propietario: Balbina Fernández y Fernández. Clase de la finca: huerto. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, casa Antonio Fernández Velázquez; Sur, camino; Este, el mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 3'.—Denominación: antojana. Propietario: Antonio Fernández Velázquez. Clase de la finca: antojana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, tendejón de herederos de Manuel Velázquez Cuervo;

Sur, Balbina Fernández y Fernández; Este, herederos de Manuel Velázquez Cuervo, y Oeste, carretera.

Finca número 4.—Denominación: Veguina de Requejo. Propietario: Balbina Tuñón Fernández. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, vivero de José Tuñón Fernández; Sur, Eugenio Fernández Longoria y camino; Este, carretera, y Oeste, Aurelino Aparicio.

Finca número 5.—Denominación: Veguina de Requejo. Propietario: herederos de José Tuñón Fernández. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Joaquina Grana Fojaco y herederos de Manuel Velázquez Cuervo. Linderos: Norte, Josefa Tuñón García; Sur, Balbina Tuñón Fernández; Este, carretera, y Oeste, Avelino Aparicio.

Finca número 6.—Denominación: La Hortona. Propietario: Eugenio Fernández Longoria. Clase de la finca: prado y frutales. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Jesús Grana Fernández y otro; Sur, Balbina Fernández y Fernández; Este, Antonio García Suárez y otro, y Oeste, carretera.

Finca número 7.—Denominación: Veguina de Requejo. Propietario: Josefa Tuñón García. Clase de la finca: labor. Llevador: Joaquina Grana Fernández, Balbina Fernández y Fernández y Bernardo Velázquez Fernández. Linderos: Norte, Bernardo Velázquez Fernández; Sur, Joaquina Grana Fernández; Este, carretera, y Oeste, Avelino Aparicio.

Finca número 8.—Denominación: Veguina de Requejo. Propietario: Joaquina Grana Fernández. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Josefa Tuñón García; Sur, herederos de José Tuñón Fernández; Este, carretera, y Oeste, Avelino Aparicio.

Finca número 9.—Denominación: Huerto de Abajo. Propietario: Jesús Grana Fernández. Clase de la finca: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, herederos de Manuel Velázquez Cuervo; Sur, Eugenio Fernández Longoria; Este, herederos de Manuel Velázquez Cuervo, y Oeste, carretera.

Finca número 10.—Denominación: Veguina de Requejo. Propietario: Bernardo Velázquez Fernández. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Joaquina Grana; Sur, Josefa Tuñón García; Este, Joaquina Grana, y Oeste, Avelino Aparicio.

Finca número 11.—Denominación: Veguina de Requejo. Propietario: Joaquín Grana Fernández. Clase de la finca: labor. Llevador:

el mismo. Linderos: Norte, Avelino Aparicio; Sur, carretera; Este, carretera, y Oeste, Bernardo Velázquez Fernández.

Finca número 12.—Denominación: Huerta de Abajo. Propietario: herederos de Manuel Velázquez Cuervo. Clase de la finca: labor y monte. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, herederos de Indalecio Corugedo; Sur, Jesús Grana; Este, herederos de Indalecio Corugedo, y Oeste, carretera.

Finca número 13.—Denominación: El Rosorio. Propietario: herederos de Indalecio Corugedo. Clase de la finca: monte. Llevador: herederos de Manuel Velázquez Cuervo. Linderos: Norte, herederos de María Fernández Flórez; Sur, herederos de Manuel Velázquez; Este, Albino Rodríguez, y Oeste, carretera.

Finca número 14.—Denominación: Belmonte. Propietario: Avelino Aparicio. Clase de la finca: prado y arbolado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Arsenio Fernández; Sur, Joaquina Grana Fernández y otros; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 15.—Denominación: Rosario. Propietario: herederos de María Fernández Flórez. Clase de la finca: matorral. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, herederos de Eladio Fernández; Sur, herederos de Indalecio Corugedo; Este, herederos de Eladib Fernández, y Oeste, carretera.

Finca número 16.—Denominación: El Llerón. Propietario: Arsenio Fernández González. Clase de la finca: prado y arbolado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera, y río; Sur, Avelino Aparicio; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 17.—Denominación: Rosario. Propietario: herederos de Eladio Fernández. Clase de la finca: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, herederos de María Fernández Flórez; Sur, herederos de María Fernández Flórez; Este, herederos de María Fernández Flórez, y Oeste, carretera.

Finca número 18.—Denominación: Rosario. Propietario: herederos de María Fernández Flórez. Clase de la finca: matorral. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, herederos de Silvino Martínez Martínez; Sur, herederos de Eladio Fernández; Este, Nora Alonso Aparicio, y Oeste, carretera.

Finca número 19.—Denominación: Rosario y La Trapa. Propietario: herederos de Silvino Martínez Martínez. Clase de la finca: matorral y prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, herederos de

María Fernández Flórez; Sur, María Fernández Flórez; Este, camino y terreno común, y Oeste, carretera.

Finca número 20.—Denominación: El Pilar. Propietario: Angeles Argüelles Longoria. Clase de la finca: pardo y arbolado. Llevador: herederos de María Fernández Flórez. Linderos: Norte, herederos de María Fernández Flórez; Sur, Arsenio Fernández; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 21.—Denominación: Junto a casa. Propietario: herederos de María Fernández Flórez. Clase de la finca: monte. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, el mismo; Sur, herederos de Silvino Martínez Martínez; Este, herederos de Silvino Martínez Martínez, y Oeste, carretera.

Finca número 22.—Denominación: antojana y patio. Propietario: herederos de María Fernández Flórez. Clase de finca: antojana y patio. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, casas del mismo; Sur, María Fernández Flórez; Este, el mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 22'.—Denominación: casa. Propietario: herederos de María Fernández Flórez. Clase de la finca: casa en ruinas. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, cuadra del mismo. Sur, María Fernández Flórez; Este, el mismo, y Oeste, el mismo.

Finca número 22".—Denominación: cuadra. Propietario: herederos de María Fernández Flórez. Clase de la finca: cuadra y pajar. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, hórreo del mismo; Sur, cuadra en ruinas del mismo; Este, el mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 23.—Denominación: hórreo. Propietario: María Fernández Flórez. Clase de la finca: hórreo. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, tendejón del mismo; Sur, cuadra del mismo; Este, el mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 23'.—Denominación: tendejón. Propietario: herederos de María Fernández Flórez. Clase de la finca: tendejón. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, casa del mismo; Sur, hórreo del mismo; Este, el mismo, y Oeste, el mismo.

Finca número 23".—Denominación: casa y cuadra. Propietario: herederos de María Fernández Flórez. Clase de la finca: casa y cuadra. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, el mismo; Sur, tendejón del mismo; Este, el mismo, y Oeste, el mismo.

Finca número 24.—Denominación: Junto a casa. Propietario: herederos de María Fernández Flórez. Clase de la finca: huerta. Llevador:

el mismo. Linderos: Norte, Antonio Flórez Velázquez; Sur, Angeles Argüelles Longoria; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 25. — Denominación: El Padrín de Barquería. Propietario: Antonio Flórez Velázquez. Clase de la finca: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Josefa Tuñón García y Manuel Fernández Fernández; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 26. — Denominación: La Barquería. Propietario: Manuel Fernández Fernández. Clase de la finca: huerto. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Antonio Flórez Velázquez; Sur, Antonio Fernández Vázquez; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 27. — Denominación: La Barquería. Propietario: Josefa Tuñón García. Clase de la finca: huerto. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, el mismo y Antonio Flórez; Sur, Antonio Flórez; Este, Manuel Fernández Fernández, y Oeste, río y Manuel Fernández Fernández.

Finca número 28. — Denominación: antojana. Propietario: Arzobispado. Clase de finca: antojana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, camino; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 28'. — Denominación: pórtico de la Iglesia. Propietario: Arzobispado. Clase de la finca: pórtico de la Iglesia. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, camino; Sur, Arzobispado; Este, Iglesia, y Oeste, carretera.

Finca número 29. — Denominación: La Barquería. Propietario: Antonio Flórez Velázquez. Clase de la finca: huerto y labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, arroyo; Sur, Manuel Fernández Fernández; Este, carretera, y Oeste, Manuel Fernández Fernández.

Finca número 30. — Denominación: La Barquería. Propietario: Manuel Fernández Fernández. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, terreno de la Rectoral; Sur, camino; Este, herederos de José Fernández Rodríguez y camino, y Oeste, carretera.

Finca número 31. — Denominación: huerto de la Rectoral. Propietario: Arzobispado. Clase de finca: huerto. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, arroyo; Sur, Manuel Fernández Fernández; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 32. — Denominación: El Prado. Propietario: herederos de María Fernández Flórez. Clase de la finca: pomarada. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, herederos de Silvino Martínez Mar-

tínez; Sur, arroyo; Este, carretera, y Oeste, el mismo.

Finca número 33. — Denominación: El Huerto. Propietario: herederos de Silvino Martínez Martínez. Clase de la finca: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 34. — Denominación: Junto a casa. Propietario: herederos de Silvino Martínez Martínez. Clase de la finca: huerto y frutales. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, pajar y casa del mismo; Sur, María Fernández Flórez; Este, carretera, y Oeste, herederos de María Fernández Flórez.

Finca número 34'. — Denominación: antojana. Propietario: herederos de Silvino Martínez Martínez. Clase de la finca: antojana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, el mismo; Sur, herederos de María Fernández Flórez; Este, carretera, y Oeste, el mismo (casas y hórreo).

Finca número 35. — Denominación: La Casona. Propietario: Oliverio Fernández González. Clase de la finca: labor y prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, José Pérez Suárez; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 36. — Denominación: Junto a casa. Propietario: herederos de Silvino Martínez Martínez. Clase de finca: huerto. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, herederos de María Fernández Flórez; Sur, hórreo del mismo. Este, carretera, y Oeste, herederos de María Fernández Flórez.

Finca número 37. — Denominación: El Prado. Propietario: herederos de María Fernández Flórez. Clase de la finca: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, el mismo y Enrique García Rodríguez; Sur, herederos de Silvino Martínez; Este, carretera, y Oeste, el mismo.

Finca número 38. — Denominación: El Pumar. Propietario: Enrique García Rodríguez. Clase de la finca: pomarada. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, herederos de José López Flórez; Sur, herederos de María Fernández Flórez y parcela de Obras Públicas; Este, carretera, y Oeste, herederos de María Fernández Flórez, el mismo y otros.

Finca número 39. — Denominación: Las Llamas. Propietario: herederos de José López Flórez. Clase de la finca: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, José Miguel Fernández Llamas; Sur, Enrique García Rodríguez y Fernando Inclán; Este, carretera, y Oeste, el mismo, herederos de José Tuñón Fernández, y otros.

Finca número 40. — Denomina-

ción: Las Llamas. Propietario: José Miguel Fernández Llana. Clase de la finca: Las Llamas. Llevador: Manuel Fernández Fernández. Linderos: Norte, José Flórez Velázquez; Sur, José López Flórez; Este, carretera, y Oeste, herederos de José Tuñón Fernández.

Finca número 41. — Denominación: Las Llamas. Propietario: José Flórez Velázquez. Clase de la finca: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, camino; Sur, José Miguel Fernández Llana; Este, carretera, y Oeste, herederos de José López Flórez, camino y otros.

Finca número 42. — Denominación: antojana. Propietario: herederos de Francisco García Rodríguez. Clase de la finca: antojana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, José Pérez Suárez; Sur, terreno de la fuente; Este, José Pérez y Oliverio Fernández González, y Oeste, carretera.

Finca número 42'. — Denominación: casa. Propietario: herederos de Francisco García Rodríguez. Clase de la finca: casa en ruinas. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, finca del mismo; Sur, finca del mismo; Este, el mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 43. — Denominación: El Campo. Propietario: José Pérez Suárez. Clase de la finca: pomarada. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Fernando Inclán Llana; Sur, casa de Francisco García Rodríguez; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 44. — Denominación: La Pedrona. Propietario: herederos de José López Flórez. Clase de la finca: prado, labor y pomarada. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, camino; Sur, panera y pajar del mismo y camino; Este, carretera, y Oeste, camino.

Finca número 45. — Denominación: El Campo. Propietario: Fernando Inclán Llana. Clase de la finca: labor. Llevador: Rosalía Velázquez. Linderos: Norte, camino y pajar del mismo; Sur, José Pérez Suárez; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 46. — Denominación: El Pitu. Propietario: Agustín Ordóñez Granda. Clase de finca: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Ricardo Pérez Fernández y camino; Sur, camino y herederos de José López Flórez; Este, carretera, y Oeste, José Pérez Suárez.

Finca número 47. — Denominación: antojana. Propietario: Fernando Inclán Llana. Clase de la finca: antojana. Llevador: Rosalía Velázquez. Linderos: Norte, camino;

Sur, camino; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 48. — Denominación: Junto a casa. Propietario: Jesús Fernández Fernández. Clase de la finca: huerto y frutales. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Pilar Lonrezo Alonso; Sur, camino; Este, casa del mismo y camino, y Oeste, carretera.

Finca número 49. — Denominación: Junto a casa. Propietario: Ricardo Pérez Fernández. Clase de la finca: huerto y frutales. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, camino; Sur, camino; Este, carretera, y Oeste, camino.

Finca número 50. — Denominación: Junto a Casa. Propietario: Pilar Lorenzo Alonso. Clase de la finca: huerto. Llevador: José Fernández Rodríguez. Linderos: Norte, Agustín Ordóñez Granda; Sur, Jesús Fernández Fernández; Este, casa del mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 51. — Denominación: Junto a casa. Propietario: Agustín Ordóñez Granda. Clase de la finca: huerto. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, casa del mismo; Sur, Pilar Lorenzo Alonso; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 52. — Denominación: Junto a casa. Propietario: Agustín Ordóñez Granda. Clase de la finca: huerto. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, casa de herederos de Indalecio Corugedo Fernández; Sur, camino y antojana del mismo; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 53. — Denominación: Junto a casa. Propietario: Ricardo Pérez Fernández. Clase de la finca: huerto y frutales. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, herederos de Indalecio Corugedo; Sur, panera del mismo y camino; Este, carretera, y Oeste, camino.

Finca número 54. — Denominación: La Cancha. Propietario: herederos de Indalecio Corugedo Fernández. Clase de la finca: prado. Llevador: Manuel González Galindo. Linderos: Norte, arroyo y herederos de Manuel Flórez García; Sur, camino; Este, presa, parcela y camino personal, y Oeste, herederos de Manuel Flórez García.

Finca número 55. — Denominación: antojana. Propietario: herederos de Indalecio Corugedo Fernández; Clase de la finca: antojana. Llevador: Manuel García Velázquez. Linderos: Norte, camino y hórreo del mismo; Sur, herederos de Agustín Ordóñez Granda; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 56. — Denominación: Huerto de junto a casa. Propietario: herederos de Hilario Gar-

Finca número 54. — Denominación: Menéndez Clase de la finca: huerto. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, camino y Oeste, carretera.

Finca número 57. — Denominación: Junta casa. Propietario: herederos de Hilario García González. Clase de la finca: huerto. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Ricardo Pérez Fernández; Sur, parcela de Obras Públicas y camino servicio; Este, carretera, y Oeste, herederos de Manuel Flórez García y Ricardo Pérez Fernández.

Finca número 58. — Denominación: Prado La Sancha. Propietario: herederos de Manuel Flórez García. Clase de la finca: huerto. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Ricardo Pérez Fernández; Sur, herederos de Indalecio Corugedo Fernández; Este, herederos de Hilario García Fernández, y Oeste, herederos de Indalecio Corugedo Fernández.

Finca número 59. — Denominación: Prado La Sancha. Propietario: Ricardo Pérez Fernández. Clase de la finca: huerto. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, arroyo de Bárcena; Sur, herederos de Manuel Flórez García; Este, herederos de Hilario García Menéndez, y Oeste, herederos de Indalecio Corugedo.

Finca número 60. — Denominación: Junto a casa. Propietario: Avelino Aparicio. Clase de la finca: huerto y frutales. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, casa del mismo; Sur, arroyo; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 61. — Denominación: Pomarada del Reguero. Propietario: Agustín Ordóñez Granda. Clase de la finca: pomarada. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, herederos de Manuel Pérez Fernández; Sur, arroyo; Este, carretera, y Oeste, Avelino Aparicio.

Finca número 62. — Denominación: La Huerta. Propietario: herederos de Manuel Pérez Fernández. Clase de la finca: prado y pinares. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, herederos de Manuel Pérez García; Sur, Agustín Ordóñez Granda; Este, carretera, y Oeste, Pilar Lorenzo Alonso y río.

Finca número 63. — Denominación: Cobadoso. Propietario: Ricardo Pérez Fernández. Clase de la finca: prado y monte con castaños. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, herederos de Manuel Flórez García; Sur, Avelino Aparicio; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 64. — Denominación: Cobadoso. Propietario: herederos de Manuel Flórez García. Clase de la finca: prado y arbolado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, José María Fernández García;

Sur, Manuel Fernández Fernández; Este, carretera, y Oeste, río y llorón del mismo.

Finca número 65. — Denominación: Cobadoso. Propietario: herederos de Manuel Flórez García. Clase de la finca: monte, arbolado y prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, herederos de Indalecio Corugedo; Sur, Ricardo Pérez; Este, Ricardo Pérez y camino, y Oeste, carretera.

Finca número 66. — Denominación: El Cabreiro. Propietario: José María Fernández García. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Pilar Asunzuelo Miranda; Sur, herederos de Manuel Flórez García; Este, carretera, y Oeste, Pilar Asunzuelo Miranda.

Finca número 67. — Denominación: Cobadoso. Propietario: herederos de Indalecio Corugedo. Clase de la finca: monte y arbolado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Rosalía González Rico; Sur, herederos de Manuel Flórez García; Este, monte común y el mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 68. — Denominación: El Cabreiro. Propietario: Pilar Asunzuelo Miranda. Clase de la finca: labor, prado, arbolado y llorón. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, arroyo; Sur, José María Fernández García; Este, carretera, y Oeste, río Narcea.

Finca número 69. — Denominación: El Cabreiro. Propietario: Rosalía González Rico. Clase de la finca: monte y arbolado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera de Doriga y Baldomero Alonso Velázquez; Sur, herederos de Indalecio Corugedo Fernández; Este, herederos de Indalecio, y Oeste, carretera.

Finca número 70. — Denominación: El Ciarro. Propietario: Baldomero Alonso Velázquez. Clase de la finca: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, arroyo; Sur, carretera; Este, carretera de Doriga, y Oeste, carretera.

Finca número 71. — Denominación: Prado del Ciarro. Propietario: María Fernández García. Clase de la finca: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, arroyo de Doriga; Sur, carretera; Este, Baldomero Alonso Velázquez, y Oeste, carretera.

Finca número 72. — Denominación: La Veiguina. Propietario: Evaristo Álvarez López. Clase de la finca: monte con álamos. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, José Álvarez López y molino; Sur, arroyo; Este, José Álvarez López, y Oeste, carretera.

Finca número 73. — Denominación: El Molino de la Veiguina. Propietario: María Fernández García. Clase de la finca: molino. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, José Álvarez López; Sur, Evaristo Álvarez López; Este, Evaristo Álvarez López, y Oeste, carretera.

Finca número 74. — Denominación: La Veiguina. Propietario: José Álvarez López. Clase de la finca: prado, pasto y arbolado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Restituto González Grana; Sur, Evaristo Álvarez y molino; Este, el mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 75. — Denominación: La Veiguina. Propietario: María Fernández García. Clase de la finca: arbolado, pomarada y labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, José Álvarez López; Sur, arroyo; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 76. — Denominación: Marcel. Clase de la finca: matorral y matas. Propietario: Restituto González Grana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, María Fernández García; Sur, José Álvarez López; Este, José Álvarez López y otro, y Oeste, carretera.

Finca número 77. — Denominación: Requejo. Propietario: José Álvarez López. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Restituto González Grana; Sur, María Fernández García; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 78. — Denominación: El Minguín. Propietario: María Fernández García. Clase de la finca: monte de pinos y castaños. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Restituto González Grana; Sur, Restituto; Este, José Álvarez López, y Oeste, carretera.

Finca número 79. — Denominación: Marcel. Propietario: Restituto González Grana. Clase de la finca: matorral y algún castaño. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Oliverio Fernández González; Sur, María Fernández García; Este, María Fernández García y otros, y Oeste, carretera.

Finca número 80. — Denominación: El Marcel. Propietario: Restituto González Grana. Clase de la finca: prado y arbolado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Oliverio Fernández González; Sur, José Álvarez López; Este, carretera, y Oeste, José Álvarez López.

Finca número 81. — Denominación: Marcel. Propietario: Oliverio Fernández González. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Restituto González Grana; Sur, Restituto; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 82. — Denomina-

ción: Chabola. Propietario: Restituto González Grana. Clase de la finca: chabola. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, finca del mismo; Sur, el mismo; Este, el mismo, y Oeste, el mismo.

Finca número 83. — Denominación: Marcel. Propietario: Restituto González Grana. Clase de la finca: labor y frutales. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Oliverio Fernández González; Sur, Oliverio Fernández González; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 84. — Denominación: Marcel. Propietario: Oliverio Fernández González. Clase de la finca: monte y arbolado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Oscar Noval Rodríguez; Sur, Restituto González Grana; Este, Restituto y otros, y Oeste, carretera.

Finca número 85. — Denominación: Marcel. Propietario: Oliverio Fernández González. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Restituto González Grana; Sur, Restituto González Grana; Este, carretera, y Oeste, río Narcea.

Finca número 86. — Denominación: Marcel. Propietario: Restituto González Grana. Clase de la finca: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Oliverio Fernández González; Sur, Oliverio Fernández González; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 87. — Denominación: La Fontona. Propietario: Oscar Noval Rodríguez. Clase de la finca: monte, prado y arbolado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, el mismo e Isidro Suárez Menéndez; Sur, Oliverio Fernández González; Este, Restituto González Grana y otros, y Oeste, carretera.

Finca número 88. — Denominación: Marcel. Propietario: Oliverio Fernández González. Clase de la finca: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Elías Fernández López; Sur, Restituto González Grana; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 89. — Denominación: Casas del Puente. Propietario: Isidro Suárez Menéndez. Clase de la finca: depósito de maderas. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, camino; Sur, Oscar Noval y carretera; Este, Oscar Noval y Julio Rosal, y Oeste, carretera.

Finca número 90. — Denominación: Antojana. Propietario: Evaristo García Fernández. Clase de la finca: antojana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Segundo Quintana Fernández; Sur, antojana del mismo; Este, huerto del mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 91. — Denomina-

ción: Marcel. Propietario: Elías Fernández López. Clase de la finca: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, José Martínez Díaz; Sur, Oliverio Fernández González; Este, carretera, y Oeste, Evaristo García Fernández.

Finca número 92. — Denominación: Casas del Puente. Propietario: José Martínez Díaz. Clase de la finca: labor. Llevador: Manuel González. Linderos: Norte, Segundo Quintana Fernández; Sur, Elías Fernández López; Este, carretera, y Oeste, Evaristo García Fernández.

Finca número 93. — Denominación: Casas del Puente. Propietario: Segundo Quintana Fernández. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Evaristo García Fernández; Sur, José Martínez Díaz; Este, carretera, y Oeste, José Martínez Díaz.

Finca número 94. — Denominación: Huerto junto a casa. Propietario: Evaristo García Fernández. Clase de la finca: huerto y frutales. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, casa de Secundino Fernández García; Sur, Segundo Quintana Fernández; Este, carretera, y Oeste, camino de servicio.

Finca número 95. — Denominación: Casa. Propietario: Secundino Fernández García. Clase de la finca: casa. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, antojana y camino de servicio; Sur, Evaristo García Fernández; Este, carretera, y Oeste, camino.

Finca número 96. — Denominación: Antojana. Propietario: Segundo Quintana Fernández. Clase de la finca: antojana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, José Martínez Díaz; Sur, Evaristo García Fernández; Este, el mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 97. — Denominación: Pajar y cuadra. Propietario: Secundino Fernández García. Clase de la finca: pajar y cuadra. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, el mismo; Sur, casa del mismo; Este, camino, y Oeste, el mismo.

Finca número 98. — Denominación: Antojana. Propietario: José Martínez Díaz. Clase de la finca: antojana. Llevador: Manuel González. Linderos: Norte, cochera del mismo; Sur, Segundo Quintana Fernández; Este, el mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 99. — Denominación: Antojana. Propietario: José Martínez Díaz. Clase de la finca: antojana. Llevador: Manuel González. Linderos: Norte, huerto del mismo; Sur, casa del mismo; Este, el mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 99'. — Denominación: Panera. Propietario: José Martínez Díaz. Clase de la finca: panera. Llevador: Manuel González. Linderos: Norte, cuadra del mismo; Sur, cochera del mismo; Este, el mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 99". — Denominación: Cuadra. Propietario: José Martínez Díaz. Clase de la finca: panera. Llevador: Manuel González. Linderos: Norte, el mismo; Sur, panera del mismo; Este, el mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 100. — Denominación: Huerto junto a casa. Propietario: José Martínez Díaz. Clase de la finca: jardín y árboles frutales. Llevador: Manuel González. Linderos: Norte, el mismo; Sur, camino de servicio; Este, carretera, y Oeste, el mismo.

Finca número 101. — Denominación: Huerto de junto a casa. Propietario: José Martínez Díaz. Clase de la finca: huerto y monte. Llevador: Manuel González. Linderos: Norte, Evaristo García Fernández; Sur, el mismo; Este, el mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 102. — Denominación: Tremolín. Propietario: José Martínez Díaz. Clase de la finca: labor. Llevador: Manuel González. Linderos: Norte, Secundino Fernández García; Sur, el mismo; Este, carretera, y Oeste, presa de riego del Marqués de La Rodríguez.

Finca número 103. — Denominación: Castañedo de La Peña de la Señora. Propietario: Evaristo García Fernández. Clase de la finca: monte y arbolado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Adolfo Álvarez Martínez; Sur, José Martínez; Este, Secundino Fernández García, y Oeste, carretera.

Finca número 104. — Denominación: Tremolín. Propietario: Secundino Fernández García. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Evaristo García Fernández; Sur, José Martínez Díaz; Este, carretera, y Oeste, presa de riego.

Finca número 105. — Denominación: Tremolín. Propietario: Evaristo García Fernández. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, camino; Sur, Secundino Fernández García; Este, carretera, y Oeste, presa de riego.

Finca número 106. — Denominación: Peña de la Señora. Propietario: Adolfo Álvarez Martínez. Clase de la finca: castañedo. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, José Ramón Aspiazu Fernández; Sur, Evaristo García Fernández; Este, Eva-

risto Fernández y otros, y Oeste, carretera.

Finca número 106'. — Denominación: Peña de la Señora. Propietario: José Ramón Aspiazu. Clase de la finca: monte y arbolado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Secundino Fernández García; Sur, Adolfo Álvarez; Este, Evaristo García, y Oeste, carretera.

Finca número 107. — Denominación: Peña de la Señora. Propietario: Secundino Fernández García. Clase de la finca: monte y arbolado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Adolfo Álvarez Martínez; Sur, José Ramón Aspiazu Fernández; Este, Evaristo García Fernández, y Oeste, carretera.

Finca número 108. — Denominación: Ciarro. Propietario: José Ramón Aspiazu Fernández. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, José Rodríguez Alonso; Sur, camino; Este, carretera, y Oeste, José Rodríguez Alonso.

Finca número 109. — Denominación: El Llerón. Propietario: José Rodríguez Alonso. Clase de la finca: monte y arbolado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, herederos de Marqués de La Rodríguez; Sur, Ramón Aspiazu Fernández; Este, carretera, y Oeste, presa de riego.

Finca número 110. — Denominación: Peña de la Señora. Propietario: Adolfo Álvarez Martínez. Clase de la finca: castañedo. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Secundino Fernández García; Sur, Secundino Fernández García; Este, Evaristo García Fernández y otros, y Oeste, carretera.

Finca número 111. — Denominación: Peña de la Señora. Propietario: Secundino Fernández García. Clase de la finca: matorral. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, José Ramón Aspiazu Fernández; Sur, Adolfo Álvarez Martínez; Este, Evaristo García Fernández y otros, y Oeste, carretera.

Finca número 112. — Denominación: Monte de junto a casa. Propietario: José Ramón Aspiazu Fernández. Clase de la finca: matorral, arbolado y huerto. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, panera del mismo; Sur, Secundino Fernández García; Este, Secundino Fernández García y otros, y Oeste, carretera.

Finca número 113. — Denominación: El Huerto de Carbayín. Propietario: herederos del Marqués de La Rodríguez. Clase de la finca: prado. Llevador: Soledad Martínez. Linderos: Norte, Adolfo Álvarez Martínez; Sur, José Rodríguez Alonso; Este, carretera, y Oeste, presa de riego.

Finca número 114. — Denomina-

ción: Huerto de la Morena. Propietario: Adolfo Álvarez Martínez. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Maximino Álvarez Fernández; Sur, herederos del Marqués; Este, carretera, y Oeste, presa de riego.

Finca número 115. — Denominación: Antojana. Propietario: José Ramón Aspiazu Fernández. Clase de la finca: antojana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Jesusa Grana Menéndez; Sur, panera del mismo; Este, casa del mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 116. — Denominación: Huerta de Patillas. Propietario: Maximino Álvarez Fernández. Clase de la finca: labor y frutales. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Jesusa Grana Menéndez; Sur, Adolfo Álvarez Martínez; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 117. — Denominación: Fábrica de tubos. Propietario: Jesusa Grana Menéndez. Clase de la finca: terreno Fábrica de tubos. Llevador: Jesús Fernández Fernández. Linderos: Norte, pajar, Adolfo Álvarez Martínez; Sur, José Ramón Aspiazu Fernández; Este, José García Fernández, y Oeste, carretera.

Finca número 118. — Denominación: Huerta de Patillas. Propietario: Jesusa Grana Menéndez. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, José Ramón Aspiazu Fernández; Sur, Maximino Álvarez Fernández; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 118'. — Denominación: Campo de la Estacada. Propietario: José Ramón Aspiazu Fernández. Clase de la finca: prado y pomarada. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Sociedad de Pesca; Sur, Jesusa Grana Menéndez; Este, herederos del Marqués de La Rodríguez; y Oeste, río Narcea.

Finca número 119. — Denominación: Antojana. Propietario: Adolfo Álvarez Martínez. Clase de la finca: antojana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Marqués de La Rodríguez; Sur, camino; Este, hórreo del mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 119'. — Denominación: Huerto del Marqués de La Rodríguez. Propietario: herederos del Marqués de La Rodríguez. Clase de la finca: huerto y labor. Llevador: Aurelio Rodríguez Álvarez. Linderos: Norte, Soledad Martínez Martínez; Sur, casa de Adolfo Álvarez Martínez; Este, camino público y Oeste, carretera.

Finca número 120. — Denominación: Huerto del Marqués de La Rodríguez. Propietario: herederos del Marqués de La Rodríguez. Clase de

la finca: labor y pomarada. Llevador: José Rodríguez Alonso. Linderos: Norte, carretera de La Coruña; Sur, Jesusa Grana Menéndez; Este, carretera, y Oeste, Sociedad de Pesca y José Ramón Aspiazu Fernández.

Finca número 121. — Denominación: Huerto de junto a casa. Propietario: Soledad Martínez Martínez. Clase de la finca: huerto y frutales. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, José Rodríguez Alonso; Sur, herederos del Marqués de La Rodríguez; Este, camino y casa de la misma, y Oeste, carretera.

Finca número 122. — Denominación: Huerto de junto a casa. Propietario: José Rodríguez Alonso. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera de La Coruña; Sur, Soledad Martínez; Este, hórreo del mismo y casa de Soledad, y Oeste, carretera.

Finca número 122'. — Denominación: Chabola. Propietario: José Rodríguez Alonso. Clase de la finca: chabola. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, finca del mismo; Sur, el mismo; Este, el mismo, y Oeste, el mismo.

Finca número 123. — Denominación: Antojana. Propietario: José Álvarez Fernández. Clase de la finca: antojana. Llevador: Ministerio de la Gobernación. Linderos: Norte, carretera; Sur, camino público; Este, camino público, y Oeste, José Rodríguez Alonso.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha de acuerdo: 14 de octubre de 1963.

Agrupación: Mayoristas de Mercedía, de Gijón.

Ambito: Local.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos impondibles: Facturas, recibos y otros documentos.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.— Titulares: Don Jenaro Nava Fernández, don Gabino Fernández Suárez y doña Marina Alaez Fernández. Suplentes: Hijas de Román Infiesta Castro, C. B. doña Antonia Sánchez Fernández y don José Juan Suárez Martínez.

b) Por la Administración.— Titulares: Presidente, don Rafael Sarandeses Pérez, I. T. T., don Manuel Fidalgo Pereira, I. T. T., don José R. Lueje Sánchez, I. T. T. y don Alfonso Zapata Molina, I. T. T. Suplentes: don Emilio Fernández García,

I. D., don Manuel Echevarría Bengoa, y don Vicente González Arrojas, I. D.

Gijón, 21 de octubre de 1963.—El Subdelegado de Hacienda.

Fecha del acuerdo: 14 de octubre de 1963.

Agrupación: Almacenistas de Coloniales, de Gijón.

Ambito: Local.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos impondibles: Libros auxiliares, fichas, borradores, etc. Extractos, liquidaciones o demostraciones de cuentas, documentos de cargo y descargo, Inventario y Balances, Recibos y justificantes de Caja, Documentos de formalización de ventas y de ventas a plazos superiores a 90 días, Documentos liberatorios en general Nombramientos y Publicidad en general.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.— Titulares: Don Eugenio Molina Barrio, don Malaquias Morales Pinilla y don Emilio Rodero Pando. Suplentes: don Emiliano Fernández López, don José Rodríguez Menéndez y don Pedro González Gómez.

b) Por la Administración.— Titulares: Presidente: don Rafael Sarandeses Pérez, I. T. T., don Manuel Pereira, I. T. T., don José R. Lueje Sánchez, I. T. T. y don Alfonso Zapata Molina, I. T. T. Suplentes: don Emilio Fernández García, I. D. don Manuel Echevarría Bengoa, I. D. y don Vicente González Arrojas, I. D.

Gijón, 18 de octubre de 1963.—El Subdelegado de Hacienda.

Fecha del acuerdo: 14 de octubre de 1963.

Agrupación: Confeccionistas Mayoristas, de Gijón.

Ambito: Local.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos impondibles: Productos envasados. Facturas, recibos y otros documentos.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.— Titulares: Don Pedro Valdés de la Fuente, don Enrique González y don José Martínez Álvarez. Suplentes: Don Luis Álvarez Dirgo, don José María Rodríguez Eguez y don Gabriel Fernández Voces.

b) Por la Administración.— Titulares: Don Manuel Fidalgo Pereira, I. T. T., Ponente, don José R. Lueje Sánchez, I. T. T. y don Alfonso Zapata Molina, I. T. T. y Presidente don Rafael Sarandeses Pérez I. T. T. Suplentes: don Emilio Fernández García, I. D., don Manuel Echevarría

Bengoa, I. D. y don Vicente González Arrojas, I. D.

Gijón, 18 de octubre de 1963.—El Subdelegado de Hacienda.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

Edictos

Habiendo sido solicitado por doña Dolores García González, la devolución de la fianza depositada para responder de las obras de instalación de alumbrado público en la calle Avenida de José Antonio, Casanueva Caborana, Avenida de Francisco Cabrera, calle de los Jardines y otras de Cabañaquinta, se hace pública tal pretensión a fin de que durante el plazo de 15 días puedan formular reclamaciones todos aquellos que se creyeren con algún derecho derivado del contrato.

Aller, 14 de octubre de 1963.—El Alcalde.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de once de octubre de mil novecientos sesenta y tres, un expediente de Modificaciones de Crédito, en el Presupuesto Ordinario vigente del mismo, queda expuesto al público al efecto de reclamaciones plazo de quince días a contar del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aller, a 16 de octubre de 1963.—El Alcalde.

DE BOAL

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario, que habrá de regir durante el ejercicio de 1964, queda expuesto al público durante quince días a efectos de reclamaciones conforme a lo prevenido por el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Boal, 2 de octubre de 1963.—El Alcalde.

DE CANGAS DE ONIS

Anuncios de subasta

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 del actual ha acordado sacar a subasta la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Emilio Laria, de esta Ciudad, cuyas obras se adaptarán al proyecto confeccionado por la Oficina Téc-

nica Municipal y aprobado por el Ayuntamiento, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de noventa mil quinientas veintiséis pesetas con sesenta céntimos (90.526,60 pesetas).

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 9 a 13, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en estas Consistoriales, el día siguiente hábil al en que termine la admisión de proposiciones, a las doce horas.

Garantías: A la proposición se acompañará resguardo de la Depositaria de Fondos Municipales, acreditativo de haber constituido la garantía provisional equivalente al 3% del presupuesto, que el adjudicatario elevará a definitiva por cantidad equivalente al 6% de la adjudicación o remate, acto seguido de verificarse éste.

Duración del contrato: Las obras se realizarán dentro del plazo de un mes y el pago de su importe se efectuará contra certificación o certificaciones de obras expedidas por la Oficina Técnica Municipal, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno o Comisión Municipal Permanente.

Examen de documentos: El proyecto y pliego de condiciones podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 9 a 13 todos los días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Regirá para esta subasta cuanto en la materia previene el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siendo de cuenta del adjudicatario la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cangas de Onís, 16 de octubre de 1963.—El Alcalde, Emilio R. Hormilla.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 del actual, ha acordado sacar a subasta la ejecución de las obras de pavimentación de la rotonda del Parque Municipal de esta Ciudad, cuyas obras se adaptarán al proyecto confeccionado por la Oficina Técnica Municipal y aprobado por el Ayuntamiento, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de sesenta y seis mil cuatrocientas veintiséis pesetas con setenta céntimos (66.426,70 pesetas).

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de nueve a trece, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en estas Consistoriales, el día siguiente hábil al en que termine la admisión de proposiciones, a las doce horas.

Garantías: A la proposición se acompañará resguardo de la Depositaria de Fondos Municipales, acreditativo de haber constituido la garantía provisional equivalente al 3% del presupuesto, que el adjudicatario elevará a definitiva por cantidad equivalente al 6% de la adjudicación o remate, acto seguido de verificarse éste.

Duración del contrato: Las obras se realizarán dentro del plazo de un mes y el pago de su importe se efectuará contra certificación o certificaciones de obras expedidas por la Oficina de Obras Municipales, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno o Comisión Municipal Permanente.

Examen de documentos: El proyecto y pliego de condiciones, podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 9 a 13 todos los días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Regirá para esta subasta cuanto en la materia previene el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siendo de cuenta del adjudicatario, la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cangas de Onís, 16 de octubre de 1963.—El Alcalde, Emilio R. Hormilla.

—:—

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 del actual, ha acordado sacar a subasta la ejecución de las obras de reparación y bacheo de la Carretera de la Iglesia de esta ciudad, cuyas obras se adaptarán al proyecto confeccionado por la Oficina Técnica Municipal y aprobado por el Ayuntamiento y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de diez mil ciento cuarenta y tres pesetas (10.143.00 pesetas).

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 9 a 13 dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en estas Consistoriales, el día siguiente hábil al en que termine la admisión de proposiciones, a las doce horas.

Garantías: A la proposición se acompañará resguardo de la Depositaria de Fondos Municipales, acreditativo de haber constituido la garan-

tía provisional equivalente al 3% del presupuesto que el adjudicatario elevará a definitiva por cantidad equivalente al 6% de la adjudicación o remate, acto seguido de verificarse ésta.

Duración del contrato: Las obras se realizarán dentro del plazo de un mes y el pago de su importe se efectuará contra certificación o certificaciones de obras expedidas por la Oficina Técnica Municipal, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno o Comisión Municipal Permanente.

Examen de documentos: El proyecto y pliego de condiciones, podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 9 a 13 todos los días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Regirá para esta subasta cuanto en la materia previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siendo de cuenta del adjudicatario, el importe de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cangas de Onís, 16 de octubre de 1963.—El Alcalde, Emilio R. Hormilla.

—:—

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de septiembre pasado, ha acordado enajenar por el sistema de pública subasta, una edificación en construcción que en principio era destinada a Escuela del pueblo de Triongo, así como los terrenos enclavados al Norte y Oeste de dicha edificación. Ocupa la parte edificada una superficie de 220 metros cuadrados, y los terrenos la de 230 metros cuadrados, y linda todo ello al Norte, Higinio Martínez; Sur camino público; Este, Higinio Martínez y José González Cuétara, y al Oeste, camino público.

Se fija el tipo de licitación en la cantidad total de ochenta y cinco mil pesetas, siendo rechazados los pliegos que no cubran esta suma.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo sobre debidamente cerrado y lacrado y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, en días y horas hábiles de oficina, durante los veinte días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su apertura tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumpla el plazo de admisión de los mismos.

A la presentación de los pliegos, los licitadores exhibirán en la Secretaría Municipal, carta de pago acreditativa de haber depositado en Arcas Municipales el importe del 5%

del tipo de licitación, en concepto de fianza para poder tomar parte en la subasta.

La Mesa designada para la apertura de los pliegos, adjudicará provisionalmente la edificación y terrenos al mejor postor, y su adjudicación definitiva tendrá lugar en la primera sesión que celebre la Corporación Municipal, a partir de la fecha de adjudicación provisional.

Los gastos de legalización de propiedad de los bienes subastados a favor del adjudicatario, serán en su totalidad de cuenta del mismo, así como los que resulten de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cangas de Onís, 16 de octubre de 1963.—El Alcalde, Emilio R. Hormilla.

DE COAÑA

Edicto

En cumplimiento, y a los efectos del número 2.º artículo 790 de la Ley de Régimen Local y párrafo 2 de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de las cuentas de presupuesto, administración del Patrimonio y caudales, correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más tarde podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Coaña, 18 de octubre de 1963.—El Alcalde.

DE EL FRANCO

Anuncio

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de la contribución Rústica Catastrada, del Recargo de Seguros Sociales en la Agricultura para las fincas exentas, así como del Arbitrio Municipal sobre dicha riqueza, quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días a contar desde la fecha siguiente a la que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente anuncio.

La Caridad, 16 de septiembre de 1963.—El Alcalde.

DE GOZON

Anuncio

Solicitado por don Joaquín Rodríguez Cuervo, vecino de esta villa, la

devolución de la fianza depositada en garantía del contrato de ejecución de las obras de construcción del Balneario Municipal, 2.ª fase, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Luanco, 18 de octubre de 1963.—El Alcalde.

DE CAMALEÑO (SANTANDER)

Anuncio de subasta

Publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Santander, núm. 120, rectificado en el núm. 124, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Camaleño (Santander), el próximo día 5 de noviembre, a partir de las diez de la mañana, 18 subastas de aprovechamientos forestales de entidades menores de este término, consistentes en un total de 1.038 robles, y 1.163 hayas con un precio base de 638.400 pesetas, y 793.000 respectivamente.

Apertura de plicas, el día 5 de noviembre a partir de las diez de la mañana.

Presentación, Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 14 horas del día cuatro.

Informes: Secretaría del Ayuntamiento.

Camaleño, 22 de octubre de 1963.—El Alcalde.

JUNTAS VECINALES DE URRIA Y COTO SOMIEDO

Anuncio

Debidamente autorizadas estas juntas por la Jefatura del Distrito Forestal de esta Provincia, en escritos números 327, 328 fecha 15 de octubre cada una de estas juntas, subastan los siguientes aprovechamientos de pastos para la Campaña 1963 a 1964. Los de 350 cabezas de ganado lanar cada una, en el monte denominado Puerto de la "Mortera", número 30 del Catálogo de Utilidad Pública y de la pertenencia de dichas juntas, por un año y tipo base de licitación de 8.750 pesetas cada uno.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día 24 de noviembre próximo en el campo de la Iglesia Parroquial, verificándose los pujas durante media hora, las dos en conjunto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Urria y Coto Somiedo, 20 de octubre de 1963.—Los Presidentes.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo